

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARIA E. CRUZ RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

VS.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0239

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa y en Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella” presentada por la Querellada el 26 de septiembre de 2025, se concede un término de treinta (30) días, desde la notificación de esta Orden, para presentar su alegación responsive e informar sobre las gestiones realizadas para atender los reclamos de la Querellante.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 29 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0239 y fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com. mariae7321@icloud.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de septiembre de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria